

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días de abril 2025.

VISTO: el expediente 56.117/2024 STJ-SSA caratulado “Secretario/a de Familia del Juzgado de Familia y Minoridad 2 DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución STJ 75/2024 (hojas 4/5) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente, cuyo plazo de inscripción cerró el 28 de febrero del año 2025.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que presentaron en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias, Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 08/2024.

III. Respecto de las inscripciones de las Dras. María Belén Anta (DNI 32.209.104), Julieta Aldana Azzio (DNI 38.238.938), Carolina Alejandra Díaz (DNI 27.831.119), Ana Carolina Flores (DNI 34.689.759), María Florencia Fumagalli (DNI 32.690.139), Nadia Eleonora Insaurralde (DNI 32.488.961), Griselda Adriana López (DNI 30.786.234), Nelly Tomasa López (DNI 29.454.201), María José Medina Bascary (DNI 29.666.622), Flavia Patricia Sandoval (DNI 35.678.130) y las de los Dres. Santiago Adamoli (DNI 31.469.581), Daniel Arena Ríos (DNI 32.071.682), Pablo Matías Gamboa (DNI 32.130.949), Manuel Isaac Gómez (DNI 27.017.625), Diego Enrique Hachuel (DNI 25.688.875) y Iván Maximiliano Levacov (DNI 35.357.890) quedarán con



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

carácter condicional en razón de lo expuesto en el Anexo I, hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en dicha convocatoria dentro de los cinco (5) días de notificada la presente. De lo contrario, se considerarán automáticamente apartados del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

IV. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada 15/2011, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las veinte (20) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

V. Analizado el temario de examen acompañado en la hoja 2 y 16, que fuera propuesto por la señora Jueza a cargo del Juzgado de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte, Dra. Marina Paola Montero, corresponde aprobarlo y notificarlo a las personas postulantes.

VI. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del reglamento citado, resulta procedente designar a la Dra. Marina Paola Montero y a los Dres. Fernando Damián González Cárcamo y Hugo Fernando Cayzac, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de las personas postulantes, conforme lo establecido por el “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

VII. Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones STJ 176/2018 y 08/2019; y lo establecido en el artículo 39 de la Ley provincial 110, la Acordada 184/2024 y la Acordada 7/2018.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL
SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y JURISDICCIONAL**

RESUELVEN:

1º) TENER como inscriptas para concursar por el cargo de Secretario/a de Familia del Juzgado de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte a las veinte (20) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 08/2024.

2º) CONDICIONAR las inscripciones de las Dras. María Belén Anta (DNI 32.209.104), Julieta Aldana Azzio (DNI 38.238.938), Carolina Alejandra Díaz (DNI 27.831.119), Ana Carolina Flores (DNI 34.689.759), María Florencia Fumagalli (DNI 32.690.139), Nadia Eleonora Insaurrealde (DNI 32.488.961), Griselda Adriana López (DNI 30.786.234), Nelly Tomasa López (DNI 29.454.201), María José Medina Bascary (DNI 29.666.622), Flavia Patricia Sandoval (DNI 35.678.130) y las de los Dres. Santiago Adamoli (DNI 31.469.581), Daniel Arena Ríos (DNI 32.071.682), Pablo Matías Gamboa (DNI 32.130.949), Manuel Isaac Gómez (DNI 27.017.625), Diego Enrique Hachuel (DNI 25.688.875) y Iván Maximiliano Levacov (DNI 35.357.890), por los motivos expuestos en el **Anexo I**, hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

3º) PUBLICAR el listado del **Anexo I** en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada 15/2011.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto en la hoja 2 y 16 por la señora Jueza a cargo del Juzgado de Familia y Minoridad 2 del Distrito Judicial Norte, Dra. Marina Paola Montero, el que -como **Anexo II**- acompaña a la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con la Dra. Marina Paola Montero y los Dres. Fernando Damián González Cárcamo y Hugo Fernando Cayzac, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

6º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

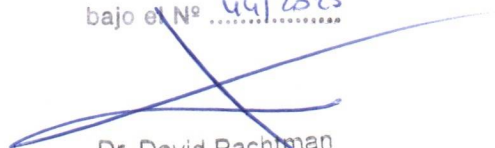


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Resolución registrada
bajo el N° 44/2025



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

**Nómina de las veinte (20) personas inscriptas para concursar por el
cargo de Secretario/a de Familia
del Juzgado de Familia y Minoridad 2
del Distrito Judicial Norte
Expediente 56.117/2024 STJ-SSA**

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
1	ANDRADE HERNANDEZ, José Octavio	29.782.934
2	BRACAMONTE, Gisela de Los Ángeles	32.768.980
3	MARTINEZ ALVAREZ, Carolina Lucía	37.173.577
4	ROODSCHILD, Ana Ingrid	31.073.589

INSCRIPCIONES CONDICIONADAS

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
5	ADAMOLI, Santiago No envió copia certificada de su DNI.	31.469.581
6	ANTA, María Belén No envió copia certificada de su DNI. No presentó copia certificada de su título de Abogada.	32.209.104
7	ARENA RÍOS, Daniel No envió copia certificada de su DNI. No presentó copia certificada de su título de Abogado. No presentó constancia de trabajo o de matriculación.	32.071.682

8	<p>AZZIO, Julieta Aldana</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p> <p>No presentó copia certificada de su título de Abogada.</p> <p>Deberá presentar constancia del Colegio de Abogados actualizada y certificado de trabajo actualizado donde especifique antigüedad y función.</p>	38.238.938
9	<p>DIAZ, Carolina Alejandra</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p> <p>No presentó copia certificada de su título de Abogada.</p> <p>Deberá presentar constancia de trabajo o de matriculación.</p>	27.831.119
10	<p>FLORES, Ana Carolina</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p> <p>No presentó copia certificada de su título de Abogada.</p>	34.689.759
11	<p>FUMAGALLI, María Florencia</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p>	32.690.139
12	<p>GAMBOA, Pablo Matías</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p>	32.130.949
13	<p>GÓMEZ, Manuel Isaac</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p> <p>No presentó copia certificada de su título de Abogado.</p> <p>Deberá presentar constancia de trabajo o de matriculación actualizada.</p>	27.017.625
14	<p>HACHUEL, Diego Enrique</p> <p>No presentó copia certificada de su título de Abogado.</p>	25.688.875


 Dr. David Pachtman
 Secretario de Gestión y Coordinación
 Administrativa y Jurisdiccional
 Superior Tribunal de Justicia

15	<p>INSAURRALDE, Nadia Eleonora</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p> <p>No presentó copia certificada de su título de Abogada.</p>	32.488.961
16	<p>LEVACOV, Iván Maximiliano</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p> <p>No presentó copia certificada de su título de Abogado.</p> <p>No surge de la constancia de matriculación que cuente con los tres años de ejercicio en la profesión.</p>	35.357.890
17	<p>LOPEZ, Griselda Adriana</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p> <p>Deberá presentar constancia del Colegio de Abogados actualizada.</p>	29.454.201
18	<p>LOPEZ, Nelly Tomasa</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p> <p>No presentó copia certificada de su título de Abogada.</p>	30.786.234
19	<p>MEDINA BASCARY, María José</p> <p>No envió copia certificada de su DNI.</p> <p>No presentó copia certificada de su título de Abogada.</p> <p>Deberá presentar constancia del Colegio de Abogados actualizada.</p> <p>No surge de la constancia de ANSES que cuente con los tres años de ejercicio en la profesión, debido a que no especifica cargo y/o función.</p>	29.666.622
20	<p>SANDOVAL, Flavia Patricia</p> <p>No surge de las constancias presentadas que cuente con los tres años de ejercicio en la profesión. Asimismo, deberán estar actualizadas.</p>	35.678.130


Dr. David Pachtman
 Secretario de Gestión y Coordinación
 Administrativa y Jurisdiccional
 Superior Tribunal de Justicia

7

 MARIA DEL CARMEN BATTAINI

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE
FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.